

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2018.

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión de 19 de abril de 2018.**

2º.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LOS AÑOS 2018-2019, A INICIATIVA DE LA JGL DE 20/04/2018.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para los ejercicios 2018-2019 presentado por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

3º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL EVENTUAL –CONSEJERO- DESTINADO EN SERVICIOS GENERALES.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y 8 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

ÚNICO.- Autorizar la compatibilidad a don I. F. B. S., personal eventual de este Ayuntamiento en el puesto de Consejero, en los términos expresados en su solicitud, condicionado a la subsistencia de las circunstancias reflejadas en el expediente sin necesidad de acuerdo, debiéndose hacer constar tal circunstancia en el expediente personal del solicitante y notificándose el acuerdo adoptado a la Administración y al interesado.

4º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los Decretos expresados.**

5º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.**